

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**196****GIJÓN NÚMERO 4**

## EDICTO

Doña Olga Peña García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 754 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana Boto Díaz, contra la empresa “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución cuyos datos se hacen constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica:

Resolución: decreto de fecha 25 de abril de 2013 y decreto de ordenación de fecha 28 de mayo de 2013.

El plazo para la interposición de recurso de reposición es de tres días.

Empresa a la que se notifica y cita: “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”.

Fecha del juicio: 18 de julio de 2013.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Gijón, a 28 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.177/13)

